

Resolución ICC-ASP/6/Res.8

Aprobada por consenso en la novena sesión plenaria el 6 de junio de 2008

ICC-ASP/6/Res.8 Conferencia de Revisión

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando los párrafos 53 a 58 de la resolución ICC-ASP/6/Res.2, aprobada en la séptima sesión del sexto período de sesiones, el 14 de diciembre de 2007,

Observando que, en su cuarta sesión, celebrada el 29 de abril de 2008, la Mesa decidió aceptar la invitación del Gobierno de Uganda para que se efectuara una visita al país y encomendó a un grupo el mandato de evaluar cuestiones de tipo práctico, como la capacidad para celebrar la Conferencia, sin perjuicio de otros aspectos de la lista no exhaustiva de criterios objetivos que figura en el anexo del informe del Grupo de Trabajo de la Asamblea sobre la Conferencia de Revisión¹,

1. *Toma nota* del informe sobre la visita a Uganda², que contiene información sobre cuestiones de tipo práctico y logístico sobre la conferencia;
2. *Acoge con agrado* la declaración del 5 de junio de 2008 del Excmo. Dr. Khiddu Makubuya, Fiscal General y Ministro de Justicia y Asuntos Constitucionales de Uganda, que contenía la confirmación de que Uganda tiene un firme compromiso con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en su calidad de Estado Parte en el Estatuto de Roma;
3. *Pide* a la Mesa que continúe los preparativos para la Conferencia de Revisión y siga examinando, con antelación al séptimo período de sesiones de la Asamblea, las cuestiones de tipo práctico y de organización relacionadas con el lugar de celebración de la Conferencia de Revisión, en particular, teniendo en cuenta el informe sobre la visita a Uganda, el amplio apoyo expresado al ofrecimiento de Uganda durante el debate mantenido por el Grupo de Trabajo el 5 de junio de 2008, así como la disponibilidad de instalaciones en La Haya y en Nueva York;
4. *Pide además* a la Mesa y al coordinador que prosigan el examen de las consecuencias de tipo jurídico y de otra índole de la celebración de la Conferencia de Revisión en un tercer lugar, incluidas las cuestiones a que se hace referencia en el informe sobre la visita a Uganda, y que proporcionen una actualización sobre las medidas adoptadas por Uganda con respecto a esas cuestiones;
5. *Toma nota* del ofrecimiento de la Argentina de servir de sede a la Conferencia de Revisión como alternativa, en el caso de que no se acepte la oferta de Uganda y *pide* que se proporcione información adicional sobre ese ofrecimiento lo antes posible, con antelación al séptimo período de sesiones de la Asamblea, de modo que sea posible hacer una evaluación sobre la base de la mencionada lista no exhaustiva de criterios objetivos;
6. *Subraya* la necesidad de adoptar, sin demora, una decisión definitiva sobre el lugar de celebración de la Conferencia durante el séptimo período de sesiones de la Asamblea y, al respecto, *señala* que las limitaciones de tiempo dificultarán el adecuado examen de cualquier otro ofrecimiento relativo a la sede de la Conferencia de Revisión.

¹ ICC-ASP/6/WGRC/1.

² ICC-ASP/6/WGRC/INF.1*.